

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR CON CEDULA
1.018.441.711 DE BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 233561-T EXPEDIDA
POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.**

Yo **MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.441.711 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 233561-T de la Junta de Contadores de Colombia, actuando en mi condición de REVISOR FISCAL de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF"**, identificada con el nit. 900.151.981-2 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente informe, por los conceptos de seguridad social en: Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, y Aportes Parafiscales en: SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Corporación durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Villavicencio – Meta, a los siete (07) días del mes de febrero del año Dos mil veintiseis (2026).

Atentamente;



MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR

Revisor Fiscal

T.P. 233561-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

808458858C064198

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018441711 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 233561-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.441.711**

FORERO ESCOBAR

APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO

NOMBRES

Miguel Antonio F.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1991**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

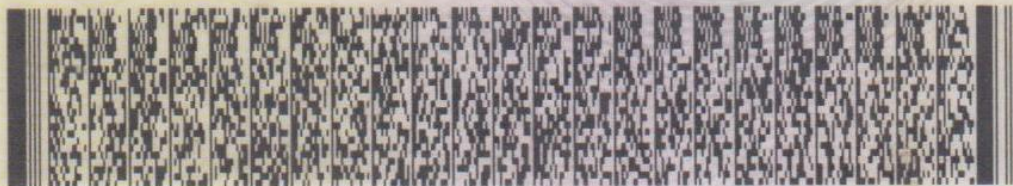
SEXO

17-FEB-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00154545-M-1018441711-20090418

0010774297A 1

28756754

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

233561-T

MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR
C.C. 1018441711
RES. INSCRIPCION 853 DEL 20/10/2017
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Sandra Liliana Duarte Cuadros
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239099 255117



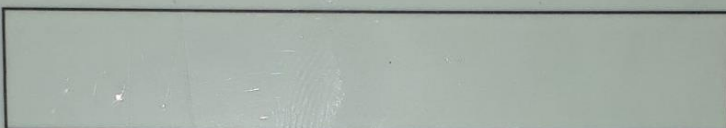
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA

